Molagavita, ocho (08) de octubre del 2024

Ingeniero,
JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
CONSORCIO DATAR 24
Administración Vial Grupo 1 Territorial Santander

ASUNTO: Solicitud de información LIMITES VIALES DEL AREA MUNICIPAL

REFERENCIA: RAD INT: 502

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de información de los *Limites Viales Del Área Municipal*, la Alcaldía Municipal de Molagavita, en cumplimiento de los términos legales y con observancia de los principios que rigen las actuaciones administrativas, se permite comunicar lo siguiente:

En cuanto a puntos de referencia o límites del área Municipal me permito informar que el Municipio de Molagavita posee una extensión de 192 kilómetros cuadrados de los cuales el 46% está ubicado en el clima frío, el 42% en el clima medio y 12.9% en el clima cálido. En cuanto a los limites viales los Curos, ruta 55ST02; El Municipio de Molagavita cuenta con 10.875 km de la vía 55ST02 corredor vial Curos-Málaga el cual inicia en el PR 13+484 al PR 23+391 ubicada en la Vereda Potrero de Rodríguez.

De igual manera, se destaca el corredor vial que conecta al municipio de Molagavita con el municipio de San José de Miranda, comprendido desde el casco urbano hasta la vereda Potrero Grande, con una extensión de 21 kilómetros. Asimismo, la vía que enlaza al municipio de Molagavita con la Laguna de Ortices, corregimiento del municipio de San Andrés, que va desde el casco urbano hasta el sector Alto del Rayo, en la vereda Purnio, cuenta con una longitud de 16 kilómetros.

Por otra parte, el Municipio de Molagavita establecido en el esquema de ordenamiento territorial los siguientes limites viales para vías primarias y secundarias

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL "MOLAGAVITA"

- **Para las vias primarias:**

a. Calzada mínima	6.00 metros
b. Cuneta – berma o anden según el caso	2.00 metros
c. Sección pública mínima	10.00 metros
d. Retiro mínimo	15.00 metros a eje de vías

La superficie de rodadura deberá ser como mínimo, afirmada.

- **Para las vias secundarias.**

a. Calzada mínima	4.00 metros
b. Cuneta – berma o anden según el caso	1.50 metros
c. Sección pública mínima	7.00 metros
d. Retiro mínimo	13.50 metros

Por otra parte adjunto al presente comunicado se anexa el plano sistema vial articulador del esquema de ordenamiento territorial del Municipio de Molagavita (EOT)

Agradecemos su comprensión y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional que puedan tener.

Atentamente,

ING. ERICA YURANY MAYORGA ORTIZ
Secretaria de Planeacion e infraestructura
Municipio de Molagativa, Santander